

5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		PROPONENTES			
		ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JAHV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
Especificaciones técnicas mínimas	Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo 5)	Cumple	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple	Cumple
	Experiencia Mínima del Proponente: (Anexo 7)	No cumple	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple	No cumple
	Verificación de la propuesta económica (Anexo 6)	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
	Requisitos técnicos habilitantes (Anexo 13)	No cumple	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple	No cumple
	Factor Experiencia Especifica adicional del Equipo de Trabajo (500 puntos) (Anexo. 14)	0	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	0	0
	Factor Experiencia Adicional del Proponente (390 puntos) (Anexo. 11)	0	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	0	0

Factor Técnico	Factor Acreditación de vinculación de empleados en condiciones de discapacidad (10 puntos)	0	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	0	0
	Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos) (Anexo.10)	0	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	0	0
	Factores de selección calificables (Anexo.12)	Entregado	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Entregado	

Comité Técnico

original firmado
 Ing. Liliana Santiago Mahecha
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicación

original firmado
 Ing. Eduardo Martínez Corena
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

original firmado
 Ing. Mario Alejandro Castro Santamaría
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

ANEXO 7 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

ADA SAS									
ÍTEMS	FOLIO	CONTRATO No	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	% DE PARTICIPACION	CUMPLIMIENTO
1	Folio 1 a folio 1	1210020730	Alcaldia de Manizales	Adquisición, implementación, puesta en funcionamiento y capacitación de un sistema de información Integrado de impuestos Municipales.	11-10-12	15-10-13	\$603.200.000	100 %	No cumple. En la certificación aportada no se logra identificar la satisfacción del cliente
2	Folio 1 a folio 1	2014-SA-002	Gobernación de Antioquia	Implementar sistema financiero contable con la Estructura en hosting que permita el acceso simultaneo a organismos del Orden descentralizado adscritos a la gobernación de Antioquia.	09-09-14	31-12-14	\$313.598.313	100%	Cumple
3	Folio 1 a folio 1	1724-2015	Universidad de los Llanos	Desarrollo e implementación de sistemas organizacionales (ERP) para el sector gubernamental para la adquisición e Implementación de los módulos de contabilidad, tesorería, presupuesto y nómina de la Universidad de los Llanos	08-06-2015	26-11-2015	\$359.800.000	100%	No cumple porque no aporta la certificación mencionada en los términos estipulados en el pliego de condiciones
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO							\$313.598.313,00		No cumple

TOOL SYSTEM SOLUCION SAS									
ÍTEMS	FOLIO	CONTRATO No	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	% DE PARTICIPACION	CUMPLIMIENTO
1									Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18
2									Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18
3									Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO								0	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18

JAHV MCGREGOR SAS									
ÍTEMS	FOLIO	CONTRATO No	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	% DE PARTICIPACION	CUMPLIMIENTO
1	Página 354 - 641	PAF-TIC-005-2015	FINDETER	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROGRAMA PLATAFORMA EDUCATIVA INTEGRAL PARA LAS CIUDADES DE PASTO, MONTERÍA, BUCARAMANGA Y VALLEDUPAR EN EL MARCO DEL CONVENIO 00435 FONTIC-FINDETER	29-dic-2015	31-jul-2018	\$1.414.404.477,00	100%	Cumple
2	Página 790 - 1618	156-12	Computadores para Educar	Interventoría jurídica, administrativa, técnica y financiera, a los contratos que tienen por objeto ejecutar la estrategia de formación y acceso y la estrategia de mantenimiento preventivo y correctivo y atención de garantías en zona, para los años 2012, 2013 y 2014, para la Región 2.	30-nov-2012	30-may-2015	\$7.639.745.000,00	100%	No Cumple con el literal a) del numeral 4.3.2

3	Página 643 - 788	060 del 29 de agosto de 2017	Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transporte y Movilidad	Interventoría integral en atención al usuario, financiera, técnica y tecnológica, administrativa y jurídica de los contratos de concesión No. 101 de 2006, suscrito con el Concesionario UNION TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRADOS Y ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA – SIETT-CUNIDNAMARCA y No. STM-055-2015, celebrado con el CONSORCIO CIRCULEMOS CUNDINAMARCA 2015	31-ago-2017	30-dic-2017	\$464.389.721,00	100%	No Cumple con el literal a) del numeral 4.3.2
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO							\$1.414.404.477,00	Cumple	

ENESIM A SAS	FOLIO	CONTRATO No	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	% DE PARTICIPACION	CUMPLIMIENTO
1	94 Archivo "3 Tecnica. pdf"	Contrato de prestación de servicios profesionales. No tiene número	Hewlett Packard Enterprise Colombia	Prestación de servicios para el cumplimiento del contrato celebrado por HP. Dentro de las actividades el contratista realizó la implementación de un módulo de nómina, incluyendo análisis, diseño, desarrollo, migración, depuración, conversión y gestión de información	31/05/2014	31/12/2014	\$1.467.797.107,00	100%	No cumple. Porque la certificación aportada no tiene la mínima información de acuerdo a los términos de referencia del pliego de condiciones. Falta el número del contrato, no menciona satisfacción del cliente y falta el número telefónico de quien certifica
2									
3									
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO							\$1.467.797.107,00	No cumple	

Comité Técnico

original firmado

Ing. Liliana Santiago Mahecha

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicac

original firmado

Ing. Eduardo Martínez Corena

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

original firmado

Ing. Mario Alejandro Castro Santamaría

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

	GENERALES	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JATV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
1	Diseñar, definir, implementar y validar los mecanismos de comunicación (matriz de comunicación - PMI [®]) entre las partes (plantillas, formatos de reportes, informes, formatos de actas, estadísticas, tendencias, directorio de contactos entre otros), a fin de establecer una interlocución expedita entre el proponente adjudicatario, contratista interventor y la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de evitar controversias y propender por su rápida solución. Toda comunicación u orden al proponente adjudicatario deberá hacerse de manera formal; por escrito o constar en acta y debe estar enmarcada dentro de los términos y condiciones del respectivo contrato.	Cumple (Anexo 5, Folio 1)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 202. Anexo 5	Cumple: Página 1. Archivo "3 Tecnica.pdf"
2	Informar a la Universidad Militar Nueva Granada, de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, así como entregar los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.	Cumple (Anexo 5, Folio 1)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 202. Anexo 5	Cumple: Página 1. Archivo "3 Tecnica.pdf"
3	Solicitar al proponente adjudicatario, los reportes e informes financieros, técnicos, funcionales, jurídicos o administrativos que considere pertinentes para el adecuado seguimiento al desarrollo del proyecto o para cumplir a cabalidad las funciones de la Interventoría. Así mismo, se compromete a velar porque la entrega de los diferentes componentes de servicio que se realicen teniendo en cuenta que en ningún momento se debe afectar la prestación del servicio.	Cumple (Anexo 5, Folio 1)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 202. Anexo 5	Cumple: Página 1. Archivo "3 Tecnica.pdf"
4	Conceptuar de manera oportuna sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, funcional y/o financiero que presente el proponente adjudicatario a la Universidad Militar Nueva Granada.	Cumple (Anexo 5, Folio 1)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 202. Anexo 5	Cumple: Página 1. Archivo "3 Tecnica.pdf"

5	Elaborar, presentar y socializar recomendaciones a la Universidad Militar Nueva Granada y/o al proponente adjudicatario sobre conceptos, procesos, procedimientos, métodos, acciones, cumplimiento de obligaciones o cualquier otro tipo de actividad que, según su experiencia, conocimiento y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puedan beneficiar el desarrollo del CONTRATO PRINCIPAL , desde el punto de vista técnico, funcional, administrativo, financiero y jurídico.	Cumple (Anexo 5, Folio 1)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 202. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"
6	Expedir y firmar el acta de conformidad de cada uno de los productos entregados por el proponente adjudicatario de manera parcial o una vez finalizada su instalación y/o implementación si es el caso. El contratista interventor debe adjuntar los soportes y/o documentación correspondiente sobre cada uno de los componentes entregados por el proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 1)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"

	ADMINISTRATIVAS	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JAHV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
7	Elaborar de manera oportuna y llevar todas las actas y la documentación que se produzca a partir de las reuniones, mesas de trabajo y de sus obligaciones, así como evidenciar y documentar el seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. Cuando aplique, dar el trámite correspondiente ante la Universidad Militar Nueva Granada y/o proponente adjudicatario para su conocimiento y/o aprobación.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"

8	Solicitar al proponente adjudicatario la realización de nuevos procesos y/o procedimientos, correcciones, ajustes y mejoras pertinentes, cuando los trabajos, acuerdos de niveles de servicio y/o productos no estén de acuerdo con los procedimientos aprobados, o no satisfagan los criterios de completitud y calidad establecidos y repetir las veces que sea necesario las labores de vigilancia, control y verificación correspondientes, hasta que dichos trabajos y/o productos cumplan los requerimientos establecidos, con la calidad debida.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"
9	Prestar la colaboración necesaria al supervisor del contrato de la Interventoría y proporcionar la información requerida para llevar a cabo el control adecuado del mismo.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"
10	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"
11	Controlar el progreso y cumplimiento de las actividades realizadas por el proponente adjudicatario encargado de desarrollar el CONTRATO PRINCIPAL según el Plan de Gestión del proyecto aprobado y del cronograma inicial y sus actualizaciones.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 2. Archivo "3 Tecnica.pdf"
12	Controlar el cumplimiento del CONTRATO PRINCIPAL ejecutado por el proponente adjudicatario y dar a conocer oportunamente al Supervisor de la interventoría, a la Universidad Militar Nueva Granada y al proponente adjudicatario las medidas correctivas que considere necesario aplicar si hubiere incumplimiento parcial, total, o que genere retardos, reprocesos, desviaciones o incumplimiento en función de los objetivos, o de entregables, cronogramas, hitos, ruta crítica o en las responsabilidades propias del Proponente adjudicatario o que denotan falta de diligencia del proponente adjudicatario, en todos los aspectos integrales de la interventoría (administrativa, financiera, técnica y legal).	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 203. Anexo 5	Cumple: Página 3. Archivo "3 Tecnica.pdf"

13	Velar por el cumplimiento y la calidad (gestión y aseguramiento) de los servicios contratados.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 204. Anexo 5	Cumple: Página 3. Archivo "3 Tecnica.pdf"
14	Ejercer las funciones de su competencia con diligencia, evitando que se generen demoras o problemas injustificados, que afecten el curso normal del CONTRATO PRINCIPAL intervenido por su causa.	Cumple (Anexo 5, Folio 2)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 204. Anexo 5	Cumple: Página 3. Archivo "3 Tecnica.pdf"
15	Alertar a la Universidad Militar Nueva Granada de manera oportuna y fundamentada sobre cualquier condición que pueda presentarse o se presente durante el desarrollo del CONTRATO PRINCIPAL intervenido, tanto en las actividades de responsabilidad y cumplimiento de objetivos a cargo del proponente adjudicatario, como en las actividades de responsabilidad de la entidad, que según su experiencia, conocimiento y mejores prácticas comúnmente aceptadas, afecten el desarrollo del CONTRATO PRINCIPAL intervenido recomendando las acciones a seguir. Velar por el cumplimiento y la calidad (gestión y aseguramiento) de los servicios contratados del CONTRATO PRINCIPAL	Cumple (Anexo 5, Folio 3)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 204. Anexo 5	Cumple: Página 3. Archivo "3 Tecnica.pdf"
16	Verificar y exigir que el CONTRATO PRINCIPAL se desarrolle de acuerdo con las condiciones técnicas, funcionales, administrativas, financieras y jurídicas, indicadas en el CONTRATO PRINCIPAL . Informar a partir de alertas tempranas que surjan del análisis de la ejecución del contrato principal; para ello debe Identificar y ejecutar las actividades "In Situ" necesarias para verificar, aprobar y realizar las sugerencias a que haya lugar con ocasión del logro de los objetivos del proyecto.	Cumple (Anexo 5, Folio 3)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 204. Anexo 5	Cumple: Página 3. Archivo "3 Tecnica.pdf"

17	Exigir al proponente adjudicatario, la documentación (con el respectivo aseguramiento de la calidad de los documentos) del proyecto y del producto con la frecuencia y calidad requeridas por La Universidad; revisar dicha documentación e informar inmediatamente las inconformidades críticas o no conformidades a la gerencia del proyecto y/o a los supervisores del proyecto por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y plantear alternativas de solución.	Cumple (Anexo 5, Folio 3)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 204. Anexo 5	Cumple: Página 4. Archivo "3 Tecnica.pdf"
18	Llevar de forma ordenada y actualizada un archivo físico y electrónico de la Interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos de la Universidad Militar Nueva Granada, dicho archivo deberá estar actualizado en forma permanente y a disposición en cualquier instante cuando la entidad así lo requiera.	Cumple (Anexo 5, Folio 3)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 204. Anexo 5	Cumple: Página 4. Archivo "3 Tecnica.pdf"
19	Mantener actualizada la documentación de seguimiento de la Interventoría, que se realice sobre todas las actividades (que conforman los paquetes de trabajo que a su vez conforman los entregables del proyecto), que tengan como fin, la realización de los Entregables contractualmente establecidos en el CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 3)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 205. Anexo 5	Cumple: Página 4. Archivo "3 Tecnica.pdf"
20	Velar, evaluar, avalar y hacer cumplir al proponente adjudicatario, cada fase, etapa iteración y/o actividad, los entregables (parciales y totales), documentación, materiales, infraestructura (instalaciones físicas, hardware, software, conectividad, herramientas de gestión) procesos, procedimientos, metodología, políticas, lineamientos, estándares, mejores prácticas y el recurso humano del proponente adjudicatario, para su aprobación o rechazo, previa realización de los análisis y/o exámenes pertinentes, validando las características y condiciones que deben cumplir en concordancia con el tipo de trabajo en que van a ser utilizados y los servicios que deben soportar, conforme al objeto contractual.	Cumple (Anexo 5, Folio 3)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 205. Anexo 5	Cumple: Página 4. Archivo "3 Tecnica.pdf"

21	<p>El Interventor debe diseñar y adoptar el modelo de gestión de la interventoría basándose en estándares, marcos de referencia de aceptación general y específica, mejores prácticas y/o bibliografía que le permita desarrollar los criterios de calidad y contenido sobre cada uno de los entregables y responsabilidades del CONTRATO PRINCIPAL relacionados con la plan de gestión de calidad, metodología para gerencia de proyectos, la gobernabilidad de TI, y el desarrollo de software, en sus versiones vigentes: PMBOK® del PMI®, ITIL® de OGC, TOGAF® y COBIT® de ISACA® y SCRUM</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 4)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 205. Anexo 5	Cumple: Página 4. Archivo "3 Tecnica.pdf"
22	<p>Realizar un primer informe detallado del estado del proyecto a partir de la firma del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentando las recomendaciones necesarias para solucionar los temas que considere deben ajustarse, planteando las alternativas para no generar retrasos en el proyecto sobre el cual se interviene; el contratista interventor tendrá quince días calendario para cumplir con este entregable.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 5)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 205. Anexo 5	Cumple: Página 5. Archivo "3 Tecnica.pdf"
23	<p>De acuerdo con lo previsto en el CONTRATO PRINCIPAL, confirmar y asegurar su acceso a las herramientas de gestión (del proyecto) e instalaciones del proponente adjudicatario (si se llegase a requerir) y los elementos de logística necesarios para que la Interventoría pueda ejecutar su labor de principio a fin.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 5)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 205. Anexo 5	Cumple: Página 5. Archivo "3 Tecnica.pdf"

24	<p>Elaborar y presentar mensualmente (los primeros cinco días), y siempre que el (los) Supervisor (es) de la interventoría por parte de la Universidad Militar Nueva Granada lo solicite(n), los informes de Interventoría en los cuales se describa de manera ejecutiva y con nivel de detalle, el estado actual de avance del CONTRATO PRINCIPAL intervenido, los trabajos realizados por el proponente adjudicatario durante el período, la gestión integral de riesgos, la evaluación sobre su calidad, los problemas presentados en la ejecución y las soluciones adoptadas, el estado de avance de ejecución del CONTRATO PRINCIPAL intervenido, con relación al cronograma de trabajo inicial propuesto y sus actualizaciones (Línea Base del Proyecto), los correctivos aplicados, las recomendaciones y cualquier otra información de todo orden que se considere pertinente. Así mismo, realizar el respectivo análisis (histórico, situación actual, tendencias) de los diferentes informes presentados; producto de la revisión de los respectivos informes presentados por el proponente adjudicatario, solicitar aclaraciones cuando sea necesario y dar su Aprobación y recomendaciones.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 5)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 206. Anexo 5	Cumple: Página 5. Archivo "3 Tecnica.pdf"
25	<p>Informar de manera oportuna al (los) supervisor (es) del contrato de la interventoría y/o CONTRATO PRINCIPAL, nombrado (s) por la Universidad Militar Nueva Granada, cuando ocurran hechos de fuerza mayor o casos fortuitos que obstaculicen o impidan el desarrollo parcial o total de las actividades normales del CONTRATO PRINCIPAL intervenido; proponer y coordinar alternativas de solución en los casos en que aplique.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 5)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 206. Anexo 5	Cumple: Página 5. Archivo "3 Tecnica.pdf"
26	<p>Verificar, exigir y en consecuencia garantizar, el cumplimiento por parte del proponente adjudicatario de la generación, actualización y entrega de toda la documentación, de acuerdo con lo especificado en el CONTRATO PRINCIPAL, documentos anexos, pliego de condiciones (con sus anexos), adendas, y la propuesta y oferta, en adecuadas condiciones de oportunidad, entendimiento, comprensión, completitud y calidad.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 5)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 206. Anexo 5	Cumple: Página 6. Archivo "3 Tecnica.pdf"

27	Verificar, avalar y hacer seguimiento, al plan de mejoramiento de la calidad a implementar por el proponente adjudicatario para el proyecto y para el producto.	Cumple (Anexo 5, Folio 5)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 206. Anexo 5	Cumple: Página 6. Archivo "3 Tecnica.pdf"
28	Verificar, avalar y controlar que el personal del proponente adjudicatario se encuentre completo, sea idóneo y que participe según el porcentaje de dedicación necesaria para la ejecución adecuada del CONTRATO PRINCIPAL . Solicitar oportunamente los cambios que sean necesarios o que sean a discrecionalidad de la Universidad Militar Nueva Granada, durante la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL . Verificar que el personal asignado por el proponente adjudicatario no sea cambiado y/o reemplazado sin previa notificación y debida aceptación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y la Interventoría.	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 206. Anexo 5	Cumple: Página 6. Archivo "3 Tecnica.pdf"
29	Evaluar y aprobar los cambios de personal que sean solicitados por el proponente adjudicatario durante la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL intervenido e informar a la Universidad Militar Nueva Granada, así como informar al supervisor del contrato de interventoría sobre eventuales cambios.	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 207. Anexo 5	Cumple: Página 6. Archivo "3 Tecnica.pdf"
30	Identificar y alertar de manera inmediata al (los) Supervisor (es) y líder (es) de la interventoría, CONTRATO PRINCIPAL y/o Universidad Militar Nueva Granada, cuando suceda alguna acción o acto (imprecisiones, inexactitudes, disonantes, incoherentes, inconsistentes, con vacíos u otro) que perturbe (de manera parcial, o total) la correcta ejecución, del CONTRATO PRINCIPAL intervenido, e iniciar y llevar a cabo el análisis detallado y tendiente a establecer la acción óptima a seguir, y que cause el menor impacto posible en el desarrollo del CONTRATO PRINCIPAL intervenido.	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 207. Anexo 5	Cumple: Página 6. Archivo "3 Tecnica.pdf"

31	Diseñar, elaborar y entregar un plan de trabajo que contenga la estrategia para el seguimiento y control de las actividades del CONTRATO PRINCIPAL en el desarrollo de todos sus componentes. Dicho plan deberá ser entregado 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 207. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
32	Diseñar y aplicar una estrategia de verificación, seguimiento, vigilancia y control sobre los planes de trabajo definidos (subsidiarios y de gestión del proyecto) como responsabilidad o entregable del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 207. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
33	Verificar, avalar todas las acciones preventivas y demás, que implementará el proponente adjudicatario dentro del marco del desarrollo del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 207. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
34	Efectuar las recomendaciones y observaciones de manera proactiva y oportuna sobre la información analizada y procesada dentro de la ejecución del proyecto por parte del proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 207. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
35	Gestionar, planear, ejecutar y documentar, las reuniones de seguimiento ejecutivo, directivo, técnico, administrativo o financiero del CONTRATO PRINCIPAL y seguimiento del contrato de interventoría.	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
36	Adelantar con el proponente adjudicatario la definición y gestión de riesgos relacionados con la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y con cada uno de los proyectos que se desarrollen en el marco de dicho contrato, verificando la ejecución de los planes de respuesta de riesgos que así tenga definido el proponente adjudicatario del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 6)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"

37	Si el proponente adjudicatario CONTRATO PRINCIPAL no corrige las observaciones efectuadas por el interventor en el plazo señalado o no las acoge, el Interventor presentará un informe detallado y sustentado a la supervisión del CONTRATO PRINCIPAL , solicitando la imposición y aplicación de las medidas pertinentes, multas o sanciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en las disposiciones legales vigentes e informando -según el caso- al ente de control competente.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
38	Acordar, establecer, ejecutar y comunicar los procedimientos y protocolos de interventoría, seguimiento, vigilancia, verificación, advertencia y control de los servicios prestados tanto del contrato de interventoría, como del contratista adjudicatario, así como cualquier otro requisito y producto que considere indispensable para la aceptación y el cumplimiento de los objetivos y condiciones del CONTRATO PRINCIPAL intervenido.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 7. Archivo "3 Tecnica.pdf"
39	La interventoría debe hacer seguimiento a los acuerdos de niveles de servicio y planes de acción, verificando que todas las mejoras, recomendaciones y conclusiones sean implementadas por el proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"
40	Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"

	FINANCIERO	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JATV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
41	Verificar la entrega de los desembolsos que se realicen o se hayan realizado, conforme al plan de inversión del pago anticipado con los soportes requeridos, establecimiento de fiducias u otras figuras financieras pactados con el proponente adjudicatario y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 208. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"

42	Ejercer el derecho de inspección, para verificar que los procedimientos acordados para la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL se estén llevando a cabo por parte del proponente adjudicatario, bajo las condiciones aprobadas, así como la verificación que los elementos y recursos empleados coincidan con las estipuladas en el CONTRATO PRINCIPAL.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 209. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"
43	Verificar que el proponente adjudicatario presente oportuna y adecuadamente las facturas de cobro, cumpliendo a cabalidad los requisitos exigidos para los pagos correspondientes, acorde con lo contractualmente establecido y con apego a las normas fiscales vigentes en ese momento.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 209. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"
44	Aprobar o rechazar las cuentas que presente el proponente adjudicatario, advirtiendo que sin su aceptación la Universidad Militar Nueva Granada, no podrá ordenar el pago de las mismas, para lo cual debe expedir las certificaciones sobre cumplimiento del objeto y obligaciones del CONTRATO PRINCIPAL.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 209. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"
45	El pago de las cuentas mencionadas, estará sujeto a la presentación oportuna de facturas de cobro correspondientes y a la aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de la interventoría; lo anterior soportado en la entrega por parte del contratista interventor del (os) informe (s) y/o reporte(s) semanal (es) o mensual (es), donde se indique el cumplimiento a cabalidad de los requisitos exigidos por la entidad, todo acorde con las normas fiscales vigentes en ese momento, y en el marco del CONTRATO PRINCIPAL, se incluye reporte final por parte del supervisor del contrato.	Cumple (Anexo 5, Folio 7)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 209. Anexo 5	Cumple: Página 8. Archivo "3 Tecnica.pdf"

46	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social –EPS, Pensión y ARL- de los Aportes parafiscales , y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal – según el caso.	Cumple (Anexo 5, Folio 8)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 209. Anexo 5	Cumple: Página 9. Archivo "3 Tecnica.pdf"
----	--	---------------------------	---	-----------------------------	---

	FUNCIONAL	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JATV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
47	La interventoría debe verificar que el modelo de operación del CONTRATO PRINCIPAL cumple con las buenas prácticas establecidas y con las metodologías solicitadas en el pliego de condiciones y/o propuestas por el proponente adjudicatario, así mismo verificará que éste efectúe las interventorías internas de calidad del servicio.	Cumple (Anexo 5, Folio 8)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 209. Anexo 5	Cumple: Página 9. Archivo "3 Tecnica.pdf"
48	Verificar la pertinencia, cantidad, adecuado estado de funcionamiento, suficiencia y calidad de la metodología, procesos, procedimientos, las herramientas y equipos de trabajo y/o pruebas utilizados por el personal del proponente adjudicatario para el desarrollo, puesta en marcha y operación del software (y de las actividades conexas) de acuerdo con los criterios de aceptación establecidos y descritos en el CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 8)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 210. Anexo 5	Cumple: Página 9. Archivo "3 Tecnica.pdf"
49	Verificar la responsabilidad del proponente adjudicatario en cuanto a la ejecución de los procesos de inicio, diseño, planeación, ejecución y/o puesta en producción, monitoreo & control y cierre (entrega), del sistema de información general de riesgos laborales de acuerdo a la documentación contractual.	Cumple (Anexo 5, Folio 8)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 210. Anexo 5	Cumple: Página 9. Archivo "3 Tecnica.pdf"

50	La interventoría, debe velar por que el proponente adjudicatario, le dé cumplimiento a cabalidad y hacer las recomendaciones pertinentes al plan de Gestión del Cambio y a la Gestión de riesgos del CONTRATO PRINCIPAL , y exigir las razones y la aplicación de correctivos y mitigación de los mismos, verificar la ejecución de los planes de contingencia en caso necesario, que correspondan a la Universidad Militar Nueva Granada y al proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 8)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 210. Anexo 5	Cumple: Página 10. Archivo "3 Tecnica.pdf"
51	Participar como asegurador de calidad en todas las actividades que el proponente adjudicatario, realice en función de lo contractualmente establecido para la implementación del sistema de información general de riesgos laborales de acuerdo a las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación definidas por la Universidad Militar Nueva Granada. Abarca, entre otras, supervisar las pruebas en cada una de las fases del proyecto, de: Desarrollo del software línea base para instalar en la Universidad Militar Nueva Granada, pruebas del software adaptable, pruebas de concepto y/o pilotos, pruebas de migración, asegurando el cumplimiento de los estándares, metodologías y buenas prácticas propuestas en el CONTRATO PRINCIPAL.	Cumple (Anexo 5, Folio 8)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 210. Anexo 5	Cumple: Página 10. Archivo "3 Tecnica.pdf"
52	Frente a la corrección de cualquier observación realizada al proponente adjudicatario por parte de Universidad Militar Nueva Granada o contratista interventor, éste último expedirá, si procede, la certificación de conformidad, detallando las acciones realizadas por el proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 210. Anexo 5	Cumple: Página 10. Archivo "3 Tecnica.pdf"
53	Ejercer el control sobre el proponente adjudicatario, de todos los requerimientos funcionales y no funcionales, según su naturaleza técnica, funcional, administrativa, financiera, contable o legal; y/o la necesidad de la Universidad, para que se dé cumplimiento al objeto del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 210. Anexo 5	Cumple: Página 10. Archivo "3 Tecnica.pdf"

54	Identificar posibles imprecisiones o Riesgos en la etapa de pruebas, previa salida a producción e identificar los tipos de inconsistencias y requerir a las partes para establecer los correctivos necesarios, antes de la salida de producción.	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 10. Archivo "3 Tecnica.pdf"
----	--	---------------------------	---	-----------------------------	--

	JURÍDICO	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JATV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
55	Iniciar en forma oportuna, los trámites de liquidación definitiva del CONTRATO PRINCIPAL , así como los trámites de recibo parcial y final del proyecto, y del acta de liquidación del contrato a la fecha de terminación del contrato de interventoría.	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 11. Archivo "3 Tecnica.pdf"
56	Dar concepto, y hacer seguimiento ante las instancias respectivas, sobre las prórrogas, adiciones, modificaciones del CONTRATO PRINCIPAL intervenido y/o suspensión del plazo del mismo y de su correspondiente reiniciación, a solicitud del proponente adjudicatario o de la Universidad Militar Nueva Granada (a través de las personas o figuras que ejerzan el control de seguimiento a la ejecución del mismo) o cuando a su juicio ello convenga a los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las normas legales vigentes, el CONTRATO PRINCIPAL y todos los documentos que forman parte integral del mismo.	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 11. Archivo "3 Tecnica.pdf"
57	No dar en cesión el servicio contratado total o parcialmente.	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 11. Archivo "3 Tecnica.pdf"
58	Elaborar acuerdo de confidencialidad y no divulgación con los profesionales que presten sus servicios profesionales en el desarrollo y ejecución de contrato de interventoría al CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 11. Archivo "3 Tecnica.pdf"

59	Apoyar, acompañar a la Universidad Militar Nueva Granada, en la elaboración de las respuestas a los diferentes entes de control y demás peticionarios y/o interesados en la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 11. Archivo "3 Tecnica.pdf"
60	Exigir al proponente adjudicatario la prórroga de garantías, por el término de suspensión y/o prórroga, si en desarrollo del contrato intervenido estos eventos (suspensión y/o prórroga) se presentan, y el cumplimiento de cualquier otro requisito pertinente antes de tramitar el acta de reiniciación correspondiente. En caso de renuencia del proponente adjudicatario al cumplimiento de cualquier requisito, deberá informar de manera oportuna a la Universidad Militar Nueva Granada con el fin de que ésta tome las medidas pertinentes.	Cumple (Anexo 5, Folio 9)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 211. Anexo 5	Cumple: Página 11. Archivo "3 Tecnica.pdf"
61	Gestionar la formalización de las diferentes garantías sobre el CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 212. Anexo 5	Cumple: Página 12. Archivo "3 Tecnica.pdf"
62	Solicitar y verificar al proponente adjudicatario los acuerdos de confidencialidad y no divulgación que el proponente adjudicatario debe suscribir con los aliados estratégicos y/o socios de negocio y/o profesionales que presten sus servicios profesionales en el desarrollo y ejecución de contrato; crear protocolos de seguimiento de lo indicado en este ítem.	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 212. Anexo 5	Cumple: Página 12. Archivo "3 Tecnica.pdf"

63	<p>El contratista interventor en cada fase del CONTRATO PRINCIPAL, y al final del plazo de ejecución contractualmente establecido o ejecutado el objeto y todas las obligaciones contractuales, elaborará y presentará con destino a la Universidad Militar Nueva Granada, un acta de conformidad del contrato, señalando los productos, obras, bienes y servicios contratados recibidos a satisfacción, o las razones por las cuales no fueron recibidos total o parcialmente por la Universidad y/o Interventoría, según sea el caso. Si el producto, obra, bien o servicio que entrega el proponente adjudicatario no corresponde a lo contratado en calidad y/o cantidad, el interventor deberá dejarlo explícito y señalará las razones que sustentan tal decisión, las cuales se deben poner en conocimiento del proponente adjudicatario mediante comunicación escrita en la que se precise la inconformidad, para que éste, dentro del plazo que señale el interventor, efectúe las acciones correctivas necesarias para atender las observaciones formuladas.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 212. Anexo 5	Cumple: Página 12. Archivo "3 Tecnica.pdf"
64	<p>Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato de interventoría y de las obligaciones derivadas del mismo; informar a la Universidad Militar Nueva Granada en forma proactiva, de la mejora continua cuando observe situaciones, escenarios, circunstancias o similares, que puedan interferir en el adecuado desarrollo del proyecto.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 212. Anexo 5	Cumple: Página 12. Archivo "3 Tecnica.pdf"
65	<p>Interactuar con el (los) supervisor (es) de la interventoría y/o CONTRATO PRINCIPAL por parte del Universidad Militar Nueva Granada, en la solución de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros, con ocasión de la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL intervenido y en todo caso emitir su concepto sobre las mismas.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 212. Anexo 5	Cumple: Página 12. Archivo "3 Tecnica.pdf"
66	<p>Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 212. Anexo 5	Cumple: Página 12. Archivo "3 Tecnica.pdf"

	TÉCNICO	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JATV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
67	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para las diferentes fases, etapas o iteraciones del proyecto.	Cumple (Anexo 5, Folio 10)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"
68	Verificar el cumplimiento de los términos en cuanto a los desarrollos realizados por el proponente adjudicatario, que el código utilizado cumpla los lineamientos, estándares y óptimo uso, conforme a las metodologías de desarrollo de la industria, a fin de tener un software de calidad, escalable, portable, adaptable y parametrizable, que no degrade la funcionalidad del aplicativo, conforme a las condiciones del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"
69	Implementar las herramientas necesarias para el seguimiento y control a los diferentes componentes de la solución integral establecidos tanto para el CONTRATO PRINCIPAL , como para el Contrato de la Interventoría.	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"
70	Verificar y avalar técnicamente la metodología de migración en cada fase o etapas (extracción, transformación y cargue), que proponga y ejecute el proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"
71	El contratista interventor verificará el cumplimiento de estándares de desarrollo de los scripts, herramientas y demás soluciones tecnológicas implementadas por el proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"
72	Verificar que todos los entregables exigidos en el CONTRATO PRINCIPAL , sean la última versión implementada por el proponente adjudicatario.	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"
73	Validar la entrega de la información por parte de la Universidad Militar Nueva Granada para el desarrollo de las actividades del contratista.	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 13. Archivo "3 Tecnica.pdf"

74	Revisar, verificar, aprobar y realizar seguimiento y control a la aplicación de la metodología, procedimientos, control y verificación del desarrollo del proyecto	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 14. Archivo "3 Tecnica.pdf"
75	Verificar, controlar y velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la Universidad Militar Nueva Granada por parte del proponente adjudicatario y/o aliados estratégicos y/o socios de negocio y/o profesionales que presten sus servicios profesionales en el desarrollo y ejecución del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 213. Anexo 5	Cumple: Página 14. Archivo "3 Tecnica.pdf"
76	Verificar y realizar observaciones, sobre los Informes de las pruebas de Ethical Hacking (u otras pruebas de seguridad que realizará el implementador), y solicitar los planes de mitigación tanto al proponente adjudicatario como de la Universidad en lo que aplique y hacer el seguimiento en la implementación de las acciones de mitigación, en cada una de las fases descritas en el CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 214. Anexo 5	Cumple: Página 14. Archivo "3 Tecnica.pdf"
77	Verificar, proponer y solicitar al proponente adjudicatario mejoras a nivel de seguridad de la información, seguridad informática, controles de seguridad de tipo funcional, técnico, operativo, administrativo, financiero, jurídico y legal.	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 214. Anexo 5	Cumple: Página 14. Archivo "3 Tecnica.pdf"
78	Verificar, proponer, avalar los procedimientos de control de versiones y/o actualizaciones de los sistemas de información y aplicaciones descritas en el CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 214. Anexo 5	Cumple: Página 14. Archivo "3 Tecnica.pdf"
79	Verificar y avalar el (los) documento (s) de entrega de licenciamiento que realice el proponente adjudicatario hacia la Universidad Militar Nueva Granada de los componentes y/o personalizaciones propias del CONTRATO PRINCIPAL .	Cumple (Anexo 5, Folio 11)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 214. Anexo 5	Cumple: Página 14. Archivo "3 Tecnica.pdf"

	ESPECIFICAS	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JATIV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
--	--------------------	----------------	---------------------------------	---------------------------	--------------------

80	<p>La interventoría deberá revisar, validar y aprobar Los Entregables, actividades desarrolladas y documentación asociada a las fases del CONTRATO PRINCIPAL, así como la validación y verificación del cumplimiento de los requerimientos exigidos. La interventoría debe disponer de los recursos necesarios (físicos, humanos, etc.) para cumplir con esta obligación, de acuerdo con lo pactado contractualmente.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 12)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 214. Anexo 5	Cumple: Página 15. Archivo "3 Tecnica.pdf"
81	<p>Presentar los reportes e informes del avance del proyecto, con una frecuencia semanal, mensual o en su defecto cuando así lo determine la Universidad Militar Nueva Granada. Lo anterior se hará con los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Presentar los informes en medio impreso y óptico y en formatos editables (Word, Excel, Power Point, Visio, Project u otros), en dos (2) copias, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de iniciada la ejecución del contrato el contratista interventor presentará un documento al Supervisor del contrato para su aprobación el plan de gestión de la Interventoría, que contenga como mínimo: metodología, herramientas, técnicas procesos, procedimientos a utilizar, cronograma, organización del equipo de trabajo, procedimientos, para la ejecución del contrato.</p> <p>b) El contratista interventor entregará un informe escrito mensual (o cuando la Universidad Militar Nueva Granada lo requiera) de los servicios prestados y del estado de cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el proponente adjudicatario. Dicho informe será presentado al Supervisor del Contrato en los cinco (05) primeros días calendario del mes siguiente y será aclarado y/o corregido, conforme a la solicitud de éste último, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a dicho requerimiento.</p> <p>c) El informe mensual debe incluir, el estado de avance de las actividades de entrega y los indicadores de cumplimiento.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 12)	<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>	Cumple: Página 214 y 215 . Anexo 5	Cumple: Páginas 15-16. Archivo "3 Tecnica.pdf"

	<p>d) El contratista interventor entregará un informe final conforme al plan de trabajo entregado a la Universidad Militar Nueva Granada al inicio del proyecto. Dicho informe será presentado debidamente sustentado de manera presencial en forma escrita al (los) Supervisor (es) del contrato y será aclarado y/o corregido, conforme a la solicitud del mismo, dentro de los plazos acordados.</p>		<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>		
82	<p>El contratista interventor debe velar porque los productos y servicios entregados a la Universidad objeto del CONTRATO PRINCIPAL, cumplan con el desempeño y calidad que la entidad exija en la ejecución del mismo, los cuales en ningún caso deben ser inferiores a la calidad, desempeño, integridad y tiempos estipulados en el CONTRATO PRINCIPAL para lo cual debe apoyarse en las herramientas técnicas que la situación requiera y/o en el personal especializado necesario para garantizar el cumplimiento y buen desempeño de los productos en las fases del proyecto principal y/o cuando la entidad lo solicite.</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 13)	<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>	Cumple: Página 215 y 216 . Anexo 5	Cumple: Páginas 16-17. Archivo "3 Tecnica.pdf"
	<p>El contratista interventor debe contar con una herramienta de gestión, que permita monitorear y controlar las diferentes fases del proyecto, de igual forma, que permita almacenar la documentación generada en el mismo, hacer seguimiento al cronograma oficial y generar reportes de avance del proyecto la cual debe estar disponible para el acceso de los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>		<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>		
	<p>El contratista interventor, debe apoyarse en las herramientas tecnológicas y personal especializado en la disciplina que se requiera para asegurar la calidad de los productos entregados por el proponente adjudicatario. Según las necesidades que durante la ejecución del mismo se detecten. Cuando se hace referencia al equipo mínimo de trabajo, el proponente estará entendiendo que, si el proyecto lo requiere, debe contratar personal adicional según la necesidad.</p>		<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>		

<p>El interventor debe verificar el cronograma presentado por el proponente adjudicatario con base en la estructura del proyecto principal al cual le realizará control y seguimiento indicando a la Universidad Militar Nueva Granada las desviaciones y cuantificación solicitando el ajuste que haya lugar para garantizar el cumplimiento del contrato.</p>	<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>		
---	--	--	--

	METODOLOGÍA INTERVENTORÍA	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JAHV MCGREGOR	ENESIMA SAS
83	<p>El proponente deberá adjuntar en su propuesta la metodología con la cual se prestarán los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa y legal al proyecto de Implementación Ecosistema de Información Digital: ERP Académico – ERP Financiero - HCM-Nómina, Inteligencia de Negocios (BI), Bus de Integraciones, PBCS y Parametrización Oracle Cloud, la cual deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:</p>	Cumple (Anexo 5, Folio 14)	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple: Página 216 y 217 . Anexo 5	Cumple: Páginas 17-18. Archivo "3 Tecnica.pdf"
	<p>Las condiciones presentadas a continuación se constituyen como compromisos ineludibles que el PROPONENTE debe responder como CUMPLE o NO CUMPLE y siempre deben estar acompañadas de la descripción de cómo se logra su cumplimiento, mediante un anexo</p>				
	<p>a) Mecanismos de Seguimiento. El PROPONENTE presentará y explicará en detalle la herramienta automatizada que utilizará para el seguimiento y control del Proyecto.</p>				
	<p>b) Metodología. El PROPONENTE deberá especificar la metodología de interventoría a utilizar para la ejecución del objetivo de la presente Invitación, explicando actividades, y técnicas. Así mismo, debe asegurar y comprometerse a utilizar dicha metodología dentro de todo el proceso. Además, informar si la metodología es propia o adoptada. La metodología debe mostrar el desarrollo de las actividades requeridas para cumplir a cabalidad con el objetivo de la presente Invitación.</p>				

c) Entregables del Proponente Adjudicatario debe			
comprometerse a la presentación de los siguientes informes y deberá describir el contenido de cada entregable en detalle.			
Informe de Gestión mensual en el cual se indique el estado de las actividades contractuales desarrolladas por el Proyecto durante el período, basado en indicadores, así como actividades del equipo de Interventoría del contrato.			
Informes técnicos de interventoría, que se generarán para alertar sobre alguna actividad o situación que implique la intervención de la Universidad.			
Informe ejecutivo que consolide las observaciones de los interventores de contrato dirigido al comité de seguimiento y control del Proyecto.			
Informes de excepción, por solicitud de la Universidad para responder llamados de la junta directiva o de entidades de control que sean relevantes frente a la ejecución del Proyecto.			

Comité Técnico

Ing. Liliana Santiago Mahecha
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

Ing. Eduardo Martínez Corena
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la

Ing. Mario Alejandro Castro Santamaría
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

ADA SAS								
ÍTEMS	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA	TOTAL FINAL	Correccion Aritmetica	%	Observacion
Interventoría integral Técnica, administrativa, financiera y legal, para garantizar la adecuada prestación de los servicios del Contrato Principal cuyo objeto es "la implementación del ecosistema de información digital institucional, a través, de la instalación, configuración y parametrización de las licencias On Premise de la Suite Oracle PeopleSoft (ERP Académico – ERP Financiero - HCM- Nomina), Inteligencia de Negocios (BI), Bus de Integración; y la configuración, parametrización de las licencias Cloud Oracle CRM RighNow y Oracle PBCS en la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas; acompañados de un proceso de validación, depuración y calidad de datos y de un proceso de gestión del cambio que involucra acompañamiento para la cobertura de la implementación del ecosistema de información digital institucional que, la Universidad va a adoptar en su propósito de transformación tecnológica	\$42.015.691	24	\$1.008.376.584	\$1.199.968.135	\$1.199.968.135	\$1.199.968.135	0%	-----

TOOL SYSTEM SOLUCION SAS								
ÍTEMS	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA	TOTAL FINAL	Correccion Aritmetica	%	Observacion

<p>Interventoría integral Técnica, administrativa, financiera y legal, para garantizar la adecuada prestación de los servicios del Contrato Principal cuyo objeto es "la implementación del ecosistema de información digital institucional, a través, de la instalación, configuración y parametrización de las licencias On Premise de la Suite Oracle PeopleSoft (ERP Académico – ERP Financiero - HCM- Nomina), Inteligencia de Negocios (BI), Bus de Integración; y la configuración, parametrización de las licencias Cloud Oracle CRM RighNow y Oracle PBCS en la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas; acompañados de un proceso de validación, depuración y calidad de datos y de un proceso de gestión del cambio que involucra acompañamiento para la cobertura de la implementación del ecosistema de información digital institucional que, la Universidad va a adoptar en su propósito de transformación tecnológica</p>	NO ENTREGA	<p>Se rechaza la propuesta de acuerdo al Pliego de Condiciones CAPÍTULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS numeral 18) Cuando al momento del cierre virtual, el oferente no presente junto con la propuesta la oferta económica, o no se logre evidenciar el valor ofertado. Este anexo NO es subsanables.</p>						
---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--

JAHV MCGREGOR SAS

ÍTEMS	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA	TOTAL FINAL	Correccion Aritmetica	%	Observacion
-------	----------------	-------	-------------	---------------	-------------	-----------------------	---	-------------

<p>Interventoría integral Técnica, administrativa, financiera y legal, para garantizar la adecuada prestación de los servicios del Contrato Principal cuyo objeto es "la implementación del ecosistema de información digital institucional, a través, de la instalación, configuración y parametrización de las licencias On Premise de la Suite Oracle PeopleSoft (ERP Académico – ERP Financiero - HCM- Nomina), Inteligencia de Negocios (BI), Bus de Integración; y la configuración, parametrización de las licencias Cloud Oracle CRM RighNow y Oracle PBCS en la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas; acompañados de un proceso de validación, depuración y calidad de datos y de un proceso de gestión del cambio que involucra acompañamiento para la cobertura de la implementación del ecosistema de información digital institucional que, la Universidad va a adoptar en su propósito de transformación tecnológica</p>	\$42.021.690	24	\$1.008.520.560	\$1.200.139.466	\$1.200.139.466	\$1.200.139.466	0%	-----
---	--------------	----	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----	-------

ENESIMA SAS								
ÍTEMS	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL	TOTAL CON IVA	TOTAL FINAL	Correccion Aritmetica	%	Observacion

<p>Interventoría integral Técnica, administrativa, financiera y legal, para garantizar la adecuada prestación de los servicios del Contrato Principal cuyo objeto es "la implementación del ecosistema de información digital institucional, a través, de la instalación, configuración y parametrización de las licencias On Premise de la Suite Oracle PeopleSoft (ERP Académico – ERP Financiero - HCM- Nomina), Inteligencia de Negocios (BI), Bus de Integración; y la configuración, parametrización de las licencias Cloud Oracle CRM RighNow y Oracle PBCS en la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas; acompañados de un proceso de validación, depuración y calidad de datos y de un proceso de gestión del cambio que involucra acompañamiento para la cobertura de la implementación del ecosistema de información digital institucional que, la Universidad va a adoptar en su propósito de transformación tecnológica</p>	\$42.016.807	24	\$1.008.403.368	\$1.200.000.008	\$1.200.000.008	\$1.200.000.000	0%	-----
---	--------------	----	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	----	-------

Comité Técnico

Ing. Liliana Santiago Mahecha
 Profesional Especializado
 Información y la Comunicaciones

Ing. Eduardo Martínez Corena
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

Ing. Mario Alejandro Castro Santamaría
 Profesional Especializado
 Información y la Comunicaciones

MATRIZ DE EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

Este equipo de trabajo permanecerá a lo largo de toda la ejecución del contrato, conformado como mínimo con los siguientes perfiles:

Cantidad	Nombre del Perfil	Perfil mínimo requerido	ADA SAS	TOOL SYSTEM SOLUCION SAS	JAHV MCGREGOR SAS	ENESIMA SAS
1	Director de interventoría	<p>Profesional en Ingeniería de sistemas o electrónica o de telecomunicaciones, con título de especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería de proyectos o especialización en gerencia o gestión de proyectos o especialización en gerencia y tecnologías de la información o Master of Business Administration (MBA).</p> <p>Con mínimo ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matrícula en: -Coordinación o dirección o gerencia en Proyectos de Interventorías o Aseguramiento de calidad a proyectos de Tecnologías de la información y/o a proyectos de desarrollo y/o implementación y/o parametrización de software. Y Mínimo tres (3) años de experiencia específica en: Coordinación o gerencia en proyectos de implementaciones tipo ERP</p> <p>Tiempo dedicación: 50%</p>	Cumple	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple	No Cumple: No se logra evidenciar el perfil mínimo requerido en el título de la especialización aportada

1	Interventor Técnico	<p>Profesional en Ingeniería con certificación TOGAF y con especialización o maestría en construcción de software o ingeniería de software o sistemas de información o proyectos informáticos o gerencia de proyectos TI.</p> <p>Con mínimo seis (06) años de experiencia a partir de la expedición tarjeta profesional o matricula de los cuales deberá tener como Mínimo tres (03) años de experiencia específica en construcción de software y/o arquitectura de software y/o parametrización de software y/o implementación de soluciones tecnológicas y Mínimo tres (3) años de experiencia específica en: Implementaciones de soluciones tipo ERP</p> <p>Tiempo dedicación: 100%</p>	Cumple	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple. Subsana certificación TOGAF Vigente 17 de noviembre de 2020.	Cumple
1	Líder Jurídico	<p>Título profesional en Derecho, con título de especialización en derecho administrativo o en derecho procesal o seguridad y salud para el trabajo o derecho de los negocios.</p> <p>Con mínimo ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. y Con mínimo cinco (05) años de experiencia en asesoría legal en proyectos de interventoría a proyectos de tecnologías de la información.</p> <p>Tiempo dedicación: Parcial 50%</p>	No cumple porque no es claro, en la certificación aportada, sí la experiencia como interventor jurídico ha sido en proyectos de TI, como lo especifica los términos del pliego de condiciones.	Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18	Cumple	No Cumple. No se logra evidenciar la experiencia profesional de por lo menos 8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional

1	Líder financiero	<p>Profesional en Contaduría o Administración de empresas o Administración Pública o Economía o Finanzas, con especialización en finanzas o auditoría o revisoría fiscal o en ingeniería financiera</p> <p>Con mínimo ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y certificación vigente de la junta central de contadores y</p> <p>Con mínimo tres (03) proyectos como interventor financiero y/o en proyectos de interventoría (con componente financiero).</p> <p>Tiempo dedicación: Parcial 50%</p>	<p>Cumple. <u>Subsana certificación Junta Central de Contadores de fecha 17 de Noviembre de 2020.</u></p>	<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Cumple. De acuerdo a la certificación aportada no se puede evidenciar el periodo de experiencia certificada</p>
1	Líder Empresarial Asistente	<p>Profesional en Ingeniera Electrónica o Eléctrica o de sistemas o Industrial o de telecomunicaciones con especialización en Teleinformática o sistemas de información o gerencia de proyectos.</p> <p>Con mínimo ocho (08) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matricula, por lo menos cinco (05) años de experiencia en implementación de Proyectos</p> <p>Tiempo dedicación: Parcial 50%</p>	<p>Cumple</p>	<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>

<p>El personal mínimo exigido del equipo de trabajo propuesto deberá manifestar mediante una carta de compromiso original firmada, dirigida por cada uno de los profesionales a la UMNG, que incluya las siguientes precisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No estar incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política. • Que cumple con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de este concurso de méritos, para trabajar durante la ejecución de la Consultoría. • Que conoce que hace parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente. • Que conoce que hace parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente. • Que conoce los términos y condiciones del proceso y está dispuesto y comprometido para asumir el cargo al cual esta postulado, con la dedicación requerida por la Entidad durante la ejecución del proyecto, de ser seleccionado el proponente que lo presenta, una vez se dé inicio con la ejecución del contrato. • Que certifica que no hace parte del equipo de profesionales de otra firma participante en este proceso de selección y que no se encuentra vinculado a otros contratos de la UMNG, en razón a evitar posibles conflictos de interés 	<p>Cumple. Aporta las cartas del personal del equipo de trabajo</p>	<p>Causal de rechazo: capítulo sexto, numeral 18</p>	<p>Cumple. Aporta las cartas del personal del equipo de trabajo</p>	<p>Cumple. Aporta las cartas del personal del equipo de trabajo</p>
---	---	--	---	---

Comité Técnico

original firmado

Ing. Liliana Santiago Mahecha

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

original firmado

Ing. Eduardo Martínez Corena

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

original firmado

Ing. Mario Alejandro Castro Santamaría

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones